H

ace unos pocos días IFRS publicó una nueva versión de su documento [Due Process Handbook](http://www.ifrs.org/DPOC/Documents/2013/Due-Process-Handbook-February-2013.pdf). Estas 48 páginas destinadas a establecer el modo de proceder del IASB y del IFRS Interpretations Committee, muestran con claridad una posición política y técnica de esta fundación, que debería ser imitada por los organismos colombianos, los cuales se encuentran muy lejos de tales mejores prácticas mundiales. Ninguno de los organismos de la profesión contable colombiana (JCC y CTCP) ha adoptado documentos parecidos. Se contentan con normas procedimentales, las más de las veces incompletas.

Uno de los principios del debido proceso es la transparencia. De él se deriva, entre otras cosas, el carácter público de las reuniones de los consejos. Como se sabe, el público puede ver en directo, vía Internet, lo que esté sucediendo en una reunión. En días pasados IASB tuvo algunos problemas técnicos para trasmitir una de sus sesiones, lo que trajo consigo la presentación de [excusas](http://www.ifrs.org/Alerts/Meeting/Pages/Recording-of-18-February-Board-meeting.aspx) y la adopción de medidas para contrarrestar los efectos de lo sucedido. Tratándose de asuntos públicos, los organismos de la profesión contable colombiana siguen haciendo sus reuniones a puerta cerrada.

Por lo común, respecto de los consejos de IFRS se conoce con anticipación las agendas de las reuniones y los documentos que serán objeto de las deliberaciones. En Colombia no sabe cuándo va a haber reuniones, no se sabe qué asuntos se tratarán en ellas, no se conocen previamente los documentos a discutir. Más aún: a veces ni siquiera después de las reuniones se conocen los documentos discutidos.

La principal herramienta de transparencia de los consejos internacionales es su página web, la cual es permanentemente renovada. Ella es hoy la puerta a una de las más importantes bibliotecas de información en asuntos contables. Las páginas de los organismos colombianos son muy poco eficientes. Además su estructura y diseño podrían ser mucho mejores.

Los consejos internacionales publican en varias formas los documentos de aprueban. Además publican regularmente boletines de actualización sobre sus actividades. El CTCP solo ha publicado sus actas hasta la correspondiente a la reunión del 24 de abril de 2012. Con cierta demora, la JCC ha venido publicando por corto tiempo sus actas. Aún son varios los asuntos públicos que no incluye en las versiones que da a conocer.

Los consejos internacionales rinden cuentas públicamente, mediante detallados informes que incluyen información financiera auditada. Lejos de éstas prácticas están las rendiciones de cuentas gubernamentales, en las que incluso ha llegado a omitirse el CTCP.

La legitimidad política y el rigor técnico son asuntos que, entre otras cosas, dependen de la transparencia, la completa y razonable consulta y la responsabilidad ante el público. No debe confundirse la legalidad (en veces denominada licitud) con la legitimidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*